



**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**  
**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL**  
**DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A24/025**  
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2539**  
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **09/07/2024** (D.O.G.V. 18/07/2024)  
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 8 horas (4+4)**  
DEPARTAMENTO: **ARTE**  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Estética y Teoría de las Artes**  
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Estética y Teoría de las Artes. Animación y Montaje Audiovisual.**

**Ref: I-2**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

PRESIDENTE/A  
Mario P. Martínez Fabre

En Elche, siendo las 9:30 horas, del día 7 de octubre de 2024 horas, en la planta 2, en la sala profesores y edificio Bernia del Campus de Altea.

VOCAL 1º  
Imma Mengual Pérez

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento.

SECRETARIO/A  
Vicente J. Pérez Valero

Los presentes manifiestan no hallarse afectados por los siguientes conflictos de interés respecto a las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso, los miembros manifiestan que no concurren en ellos alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de las personas candidatas admitidas, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y en la web de la Universidad (<https://servicioprofesorado.umh.es/>).

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/ de la Presidente y de todas las personas asistentes.

**Firmado electrónicamente por todas las personas miembros de la Comisión de Valoración**





**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**  
**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL**  
**DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A24/025**  
 CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2539**  
 FECHA DE LA CONVOCATORIA: **09/07/2024** (D.O.G.V. 18/07/2024)  
 TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 8 horas (4+4)**  
 DEPARTAMENTO: **ARTE**  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Estética y Teoría de las Artes**  
 ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Estética y Teoría de las Artes. Animación y Montaje Audiovisual.**

**Ref.: I-2/1**

**ANEXO I. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN**  
**(CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA DE MÉRITOS)**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que una persona candidata debe obtener para continuar en el concurso es de \_\_\_\_\_ puntos

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>a.</b>	<b>Actividades profesionales extrauniversitarias o, en su caso, obra artística.</b>	<b>50</b>
a.1	Actividad profesional y/o cargos de responsabilidad y gestión en empresa e instituciones relacionados con el campo artístico asociado al perfil de la plaza, mínimo 12 meses (1,5 c.u.)	15
a.2	Informes y/o asesorías técnicas-profesionales relacionadas con el campo artístico asociado al perfil de la plaza (0,75 c.u.)	10
a.3	Cursos de especialización relacionados con el campo artístico asociado al perfil de la plaza, superior a 20 h. (0,25 cada 10 h.)	5
a.4	Publicaciones relacionadas con el campo artístico asociado al perfil de la plaza, con ISBN / ISNN: – Libros (1 c.u. libro / 0,5 c.u. capítulo de libro). – Artículos de revistas (0,5 c.u. revista A-B / 0,25 c.u. revista C-D)	5
a.5	Exposiciones y/o proyectos de obra artística, relacionados con el campo artístico asociado al perfil de la plaza (2 c.u. individual-internacional / 1 c.u. individual-nacional / 0,5 c.u. colectiva-internacional / 0,25 c.u. colectiva-nacional)	10
a.6	Premios de creación artística y obra en colecciones relacionada con el campo artístico asociado al perfil de la plaza (0,5 c.u.)	5
<b>b.</b>	<b>Otros Méritos</b>	<b>20</b>
b.1	Otras titulaciones relacionadas con el campo artístico asociado al perfil de la plaza (0,5 cada 10 créditos ECTS)	5
b.2	Expediente académico Grado-Licenciatura 2,5 / Máster-Doctorado 2,5 (puntuación máxima: sobresaliente 10 de media obtenida)	5
b.3	Actividad docente universitaria relacionada con el campo artístico asociado al perfil de la plaza (0,5 cada crédito ECTS)	5
b.4	Idiomas con nivel superior (1 c.u.)	5
<b>c.</b>	<b>Adecuación de los méritos del solicitante en atención a las necesidades específicas de la Universidad Miguel Hernández.</b>	<b>30</b>
c.1	Adecuación a las necesidades del Área de conocimiento Estética y Teoría de las Artes. Variedad, dominio y experiencia práctica en Animación y Montaje Audiovisual, evidenciada en el dossier artístico presentado: – Técnicas y procedimientos (máx. 10) – Equipos, maquinaria y herramienta (máx. 10) – Capacidades, habilidades y aptitudes (máx. 10)	30

**Firmado electrónicamente por todas las personas miembros de la Comisión de Valoración**





**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**  
**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL**  
**DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A24/025**  
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2539**  
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **09/07/2024** (D.O.G.V. 18/07/2024)  
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 8 horas (4+4)**  
DEPARTAMENTO: **ARTE**  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Estética y Teoría de las Artes**  
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Estética y Teoría de las Artes. Animación y Montaje Audiovisual.**

**CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN CUANTITATIVA**

Cada una de personas candidatas podrá obtener un máximo de 100 puntos, de los cuales 70 corresponderán a los méritos aportados y 30 a la adecuación de estos méritos a las necesidades de la Universidad Miguel Hernández.

Los 70 puntos a otorgar por méritos aportados serán concedidos por la Comisión de Contratación de acuerdo con los siguientes criterios generales:

Para plazas de profesorado Ayudante Doctores

- a) Expediente, formación académica, actividad profesional, gestión y vida universitaria. Máximo 20 puntos.
- b) Actividad investigadora, que incluya en su caso la de transferencia de conocimiento. Máximo 20 puntos
- c) Actividad docente. Máximo 20 puntos.
- d) Otros méritos. Máximo 10 puntos

Para plazas de profesorado Asociado

- a) Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias, o, en su caso, obra artística. Máximo 50 puntos
- b) Otros méritos. Máximo 20 puntos

Los treinta puntos a otorgar por adecuación de los méritos del solicitante serán concedidos por la Comisión de Contratación en atención a las necesidades específicas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

